

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 745-2021-UNAM

Moquegua, 05 de agosto de 2021

**VISTOS**, el Informe N° 0033-2021-COORD/FACIA/VIPAC/UNAM del 26.07.2021, Oficio N° 326-2021-VIPAC-CO/UNAM del 20.07.2021, Informe Legal N° 0511-2021-OAJ-CO/UNAM del 16.07.2021, Informe N° 830-2021-OPP/UNAM del 15.07.2021, Informe N° 178-2021-UPM-OPP/UNAM del 15.07.2021, Informe N° 229-2021-EPIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 002-2021/KEEP/EPIA/UNAM del 02.07.2021 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de agosto del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 002-2021/KEEP/EPIA/UNAM del 02.07.2021, la MSc. Karina Erika Eduardo Palomino; Docente Contratada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presenta al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, el Plan de Capacitación Webinar denominado: “ESTRATEGIAS E INNOVACIONES EN LOS AGRONEGOCIOS”, para conocimiento y debido trámite. Asimismo, señaló que el citado Plan será dictado a los estudiantes, egresados, profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA) y público en general que desee ampliar su conocimiento y esté interesado en el tema.

Que, con Informe N° 229-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 07.07.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita al Vicepresidente Académico la aprobación para la ejecución del Plan de Capacitación Webinar denominado: “ESTRATEGIAS E INNOVACIONES EN LOS AGRONEGOCIOS”, teniendo una duración de tres, desde las 09:00 am hasta las 12:00 horas del día Sábado 31 de Julio del 2021, dirigido a estudiantes, docentes y público en general. Asimismo, señala que habiendo sido evaluado el presente plan de trabajo y considerando que el financiamiento será autofinanciado en su integridad, sin demandar gastos a la escuela profesional, opina favorable para su ejecución de dicha actividad. En tal sentido, solicita su aprobación del Plan de Capacitación Webinar, el mismo que se tiene previsto desarrollar el sábado 31 de julio del presente año.

Que, a través del Informe N° 178-2021-UPM-OPP/UNAM del 15.07.2021, el CPC. Claver Mamani Callacondo (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite opinión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y opina favorable al Plan de Capacitación Webinar: “ESTRATEGIAS E INNOVACIONES EN LOS AGRONEGOCIOS”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 830-2021- OPP/UNAM del 15.07.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicepresidente Académico, y opina favorablemente sobre el Plan de Trabajo denominado Seminario: “REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1”, por estar articulado al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 326-2021-VIPAC-CO/UNAM del 20.07.2021, el Vicepresidente Académico, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, y solicita la aprobación del Plan de Capacitación Webinar denominado: “ESTRATEGIAS E INNOVACIONES EN LOS AGRONEGOCIOS”, en mérito a la petición efectuada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, los gastos son autofinanciados, no demandando recursos de la Escuela Profesional, y teniendo la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, a fin que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de agosto del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, Plan de Capacitación Webinar denominado: “ESTRATEGIAS E INNOVACIONES EN LOS AGRONEGOCIOS”, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que no demandará gastos a la Escuela Profesional, contenido en Cuatro (04) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, Plan de Capacitación Webinar denominado: “ESTRATEGIAS E INNOVACIONES EN LOS AGRONEGOCIOS”, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que no demandará gastos a la Escuela Profesional, contenido en Cuatro (04) folios que forman parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 745-2021-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Dirección de la Escuela Profesional de Agroindustrial, deberá presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Seminario, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, y disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
COORD/FACIA  
DIRA  
EPIA  
OTIN  
OPP

CFPZ/Abog.  
Arch. (2)